



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

455.25

SALTA,

03 NOV 2025

Expediente Nº 14.142/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.142/2011, por el cual se gestiona la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras correspondientes a Ingeniería Industrial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 925/25, la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETI solicita la asignación de la Responsabilidad de las Cátedras "Costos Industriales" y "Formulación y Evaluación de Proyectos" de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en Despacho Nº 277/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra "Costos Industriales" -de la carrera de Ingeniería Industrial- a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETI, a partir de la fecha de la presente Sesión y hasta disposición en contrario.

ARTÍCULO 2º.- Asignar, por extensión de funciones, la Responsabilidad de la Cátedra "Formulación y Evaluación de Proyectos", de Ingeniería Industrial, a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE MONTALBETI, encuadrado en el inciso a) del Reglamento de Extensión de Funciones, a partir de la fecha de la presente Sesión y hasta disposición en contrario.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. María de los Ángeles TINTE

ML
JWA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.142/2011

MONTALBETTI; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia, de Autoevaluación, Acreditación y Calidad y Personal; y girar los obrados a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

455 .CD- 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMÁZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa